ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL
	11-FR-19

(ACTA No. 01)

CONTRATO	No. 202401401
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE LONCHERAS SALUDABLES Y RACIONES DE ALIMENTACION DE LA ESTRATEGIA SIN HAMBRE EN VACACIONES, PARA SER ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 71 Y 72 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL FUNZA SIN HAMBRE - ALEXANDER PERILLA MENDEZ
NIT	80.429.660
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	IVONNE PAOLA SALAMANCA ARÉVALO
FECHA DE INICIO:	09/12/2024
VALOR DELCONTRATO	$ 516.749.314
ADICION No. _	N/A
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
PRORROGA No. __	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: ALEXANDER PERILLA MENDEZ - en su calidad de contratista y Representante Legal de la empresa UNION TEMPORAL FUNZA SIN HAMBRE, y IVONNE PAOLA SALAMANCA ARÉVALO supervisor.

Con la presente acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo o de recibo final.

OBLIGACIONES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Entregar en caliente los insumos para los niños beneficiarios del programa "vacaciones sin hambre" en el lugar y fecha que el supervisor determine, en loza y/o empaque biodegradable, de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes	100%	El contratista realizó el suministro de alimentación de acuerdo a las especificaciones señaladas en la ficha técnica y según minuta proporcionada por la nutricionista, se realizó la entrega de 24.111 raciones calientes, según indicaciones.
2. Entregar los insumos de Loncheras Saludables en el lugar y fecha que el supervisor determine, en empaque biodegradable, de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes, llevando el control de entrega, por medio de listados o planillas.	100%	El contratista suministro 35.416 loncheras saludables de acuerdo a la ficha técnica y especificaciones de la nutricionista.
3. Suministrar todos los elementos inherentes a la ración alimentaria tales como cajas desechables, cubiertos desechables, servilletas, vasos y demás en material apto para alimentos, en el entendido que cada ración alimentaria debe ir acompañada de su respectiva dotación (cuchara, tenedor cuchillo y servilleta y demás elementos que sean necesarios).	100%	El contratista suministro diariamente limpios y desinfectados los elementos necesarios para el consumo de los alimentos como cubiertos, servilletas, entre otros elementos para el consumo de los alimentos.

4. Garantizar la disposición final de los residuos y los controles de Ley para prestar el servicio en cumplimiento a la normatividad vigente, el cumplimiento de los requisitos de la ISO Ambiental 14001 y de SST 45001 (trampa de grasas, elementos de protección, sitio adecuado para la preparación de los mismos, etc.), la cual será verificada mensualmente por el supervisor del contrato a través de una visita.	100%	El contratista garantizo el cumplimiento de la normatividad vigente en la prestación de servicios presentando: Certificación de control de plagas. Cronograma de limpieza y desinfección. Control y acta de disposición de residuos sólidos. Actas de entrega de dotación necesaria para la preparación y manipulación de alimentos. Por otro lado y cumpliendo con lo requerido, se realizó por medio de este despacho una visita por parte del coordinador del programa de primera infancia y la nutricionista de la secretaria, haciendo revisión del cumplimiento de la normatividad.
5. Garantizar las compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor del contrato se realicen en el ámbito municipal y/o al Departamento de Cundinamarca, el cual corresponderá a la adquisición de los alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones de acuerdo con el Decreto 248 de 2021, de manera que deberá demostrar durante el inicio de la ejecución del presente contrato que haya celebrado contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.	100%	El contratista de acuerdo a lo solicitado, adjunta promesa de proveeduría en la etapa de presentación de ofertas, dicho documento consta de cumplimiento en las compras locales del 30%, a un pequeño productor inscrito en sistema de compras públicas del departamento.
6. Reemplazar a su costo, en un término máximo de dos (2) días, todos bienes, alimentos perecederos, alimentos no perecederos, lácteos y cárnicos que no estén en buen estado, tengan magulladuras, presenten descomposición o no cumplan con las condiciones sanitarias para el consumo.	100%	Durante la ejecución del contrato, se realizó a la contratista un requerimiento de acuerdo a hallazgos que se identificaron durante la operatividad, recibiendo respuesta de la misma.
7. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.	100%	El contratista realiza todas las actividades dispuestas por el contrato para cumplimiento del mismo.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 516.749.314,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 516.749.314,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 160.155.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 348.005.700,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 8.588.614,00

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

ALEXANDER PERILLA MENDEZ
Contratista

IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
KATHERIN AVILA VALDEZ	GEORGE RODRIGUEZ	**IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO**